

0562

DECRETO N°

NEUQUEN, 25 ABR 1988

VISTO:

El Expediente N° 1171-G-88, mediante el cual el Agente Alfredo GODOY, solicita reconocimiento de servicios prestados en Río Hondo S.A. Contreras Hnos.S.A. y Seminara Empresa Constructora S.A.I.I.C.F.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5,6,7,8,9 y 10 del expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador y a fs.5 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la / Industria, Comercio y Actividades Civiles, por el cual se acreditan el cómputo de (5) años, (11) meses, (16) días, trabajados en Río Hondo S.A.; Contreras Hnos, S.A. y Seminara Empresa Constructora S.A.I.I.C.F.;

Que el artículo 42° de la Ordenanza 1128/75, Estatuto y Escala fón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza n° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional Previsión, Industria, Comercio y Actividades Civiles debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en / tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

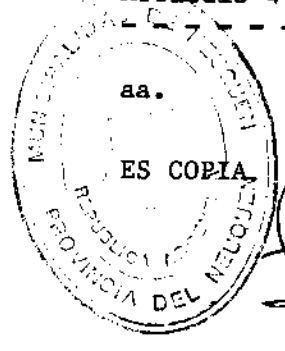
DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el artículo 42° de la Ordenanza n°1128/75, los servicios prestados por el Agente Alfredo Godoy en Río Hondo S.A., desde el / 01-07-78 al 31-05-83, en Contreras Hnos.S.A. desde el 19-03-84, al 21-09-84, y Seminara Empresa Constructora S.A.I.I.C.F., desde el 27-05-85 al 10-12-85, totalizando (5) años, (11) meses, (16) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, Cúmplase en un todo de acuerdo, con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.

FDO) BALDA
FERRACIOLI